



OFICIO N° 61554
INC.: solicitud

mlp/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 05 de febrero de 2024

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el protocolo o cualquier otro símil que establezca las acciones a seguir en el caso de la ausencia de especialistas en el recinto hospitalario, indicando las acciones realizadas el pasado sábado 24 de enero de 2024, cuando los dos menores involucrados en el accidente entre la ruta que une a Talca y San Clemente requerían de un neurocirujano infantil, la planificación de las vacaciones y días libres del personal, como asimismo las razones y motivos por la falta de especialistas neurocirujanos infantiles entre las fechas 24 y 26 de enero de 2024.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 27885BADA86B083E



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 031/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE CASTRO

H. Diputadas de la República.

A: SR. Ricardo Salazar

Director del Hospital Regional de Talca

Calle 1 Norte 1990, comuna de Talca, región del Maule

MAT: Solicita información sobre falta de especialistas en el Hospital Regional de Talca.

FECHA: 01 de febrero de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito que se oficie al Hospital Regional de Talca, por medio su director, Sr. Ricardo Salazar, a fin de que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, tras un accidente automovilístico vivido el sábado 24 de enero de 2024 entre la ruta que une a Talca y San Clemente, en el cual dos menores sufrieron graves lesiones, siendo derivados al Hospital Regional de Talca, donde debieron esperar 31 horas para ser atendidos, debido a la falta de especialistas neurocirujanos infantiles en el recinto. Conforme a lo anterior, es que solicitamos se informa a la brevedad:

- Protocolo o cualquier otro símil que establezca las acciones a seguir en el caso de la ausencia de especialistas en el recinto hospitalario.
- Acciones realizadas el pasado sábado 24 de enero de 2024, cuando los dos menores involucrados en el accidente requerían de un neurocirujano infantil.
- Planificación de las vacaciones y días libres del personal, contemplando el correcto funcionamiento del hospital y la entrega de sus servicios.
- Razones y motivos por la falta de especialistas neurocirujanos infantiles entre las fechas 24 y 26 de enero de 2024.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE CASTRO
Honorable Diputada de La República de Chile

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Hospital Regional de Talca
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

